Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 029/17 de fecha 27 de abril de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 029-009/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 08/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 100/17, de fecha 24 de abril de 2017, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 25 de abril de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 08/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, de fecha 10 de febrero de 2017, identificada como expediente NOT-7124-2017-000008, la Jefatura de la Sección Planificación de Suministros de Salud, solicitó el inicio de llamado para la adquisición por urgencia impostergable de Stent Montado para Aorta Torácica, bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, atendiendo a lo previsto en el Art. 33° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresamente establece: "*...Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:...g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables...*";

Que, por Memorándum DOC/DTC/N° 373/17, de fecha 23 de marzo de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que se procedió a la modificación en el PAC 2017, del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 08/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA", con ID N° 330592;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 2994/17, de fecha 29 de marzo de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio del pedido en cuestión por el monto de G. 332.500.000.- (Guaraníes trescientos treinta y dos millones quinientos mil) y afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

28 ABR. 2017

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1384/17, de fecha 29 de marzo de 2017;

Que, por Resolución C.A. N° 024-004/17, de fecha 06 de abril de 2017, el Consejo de Administración, resolvió: aprobar la excepcionalidad del proceso para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA", en base a lo dispuesto en el Art 33°, Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 08/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA", conforme a la normativa vigente; aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 08/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA", y disponer que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas", y a sus Decretos Reglamentarios;

Que, por Notas DLI/LI2 N° 235 al N° 239, de fechas 11 de abril de 2017, respectivamente, se invitó, para participar del llamado en cuestión, a las siguientes oferentes: SALUMAX S.A.; B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.; BIOMEDICA DEL PARAGUAY S.A.; CODEX S.R.L., y CHACO INTERNACIONAL S.A.;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 335/17, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 08/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA";

Que, de conformidad al Acta Nº 07/17, de fecha 17 de abril de 2017, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a los sobres - oferta recepcionados, dándose lectura al monto de los mismos como sigue:

1. SALUMAX S.A. – RUC 80018828-4: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 335.000.000.- (Guaraníes trescientos treinta y cinco millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 10.500.000.- (Guaraníes diez millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: LA RURAL DE SEGUROS, N° de Póliza: 02.01508.4768/0000.

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la información pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Inspector

RESOLUCIÓN C.A. N° 029-009/17

2. CODEX S.R.L. – RUC 80000173-7: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 312.000.- (Guaraníes trescientos doce millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 9.750.000.- (Guaraníes nueve millones setecientos cincuenta mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 45.1508.0008265.0000.

Que, en fecha 20 de marzo de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 08/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y a las Resoluciones DNCP/N° 1173/16 y DNCP/N° 956/16; con la sugerencia de adjudicar la referida licitación, a la firma CODEX S.R.L., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 08/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA", conforme al siguiente detalle:

CODEX S.R.L

ÍTEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	7818	42221513-003	STENT: STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - IRLANDA	5	62.400.000	312.000.000
									G.	312.000.000

Monto Total Adjudicado - CVE N° 08/17: G. 312.000.000.- (Guaraníes trescientos doce millones), IVA Incluido.

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder a su contenido conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de los actos, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto

RESOLUCIÓN C.A. Nº 029-009/17

2º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a la no adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma mismo.----------

3º) Autorizar al Presidente del Instituto del Previsión Social proceder a la firma del Contrato, conjuntamente con el representante legal debidamente autorizado de la firma adjudicada.----------

4º) Autorizar a la Dirección Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

5º) Establecer que el Administrador del Contrato será de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6º) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.